



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Puente Nacional – Santander

ACTA DE AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 373 DEL C.G.P.

FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2023
LUGAR: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUENTE NACIONAL
HORA INICIO: 10:35 AM
HORA FIN: 1:40 pm
PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y
EXTRACONTRACTUAL
RADICADO: 685723113001-2021-00108-00

NOMBRE DE LOS INTERVINIENTES

JUEZ: DRA. EULALIA GUIZA HERREÑO

DEMANDANTE: MARIA ESTER ROBLES MEDINA en nombre propio y en
representación de su menor hija SARA VALENTINA JIMENEZ
ROBLES
ALBERTO LADIMIR JIMENEZ OSPINA
LAURA DANIELA GONZALEZ ROBLES

APODERADO: FERNANDO CHAPARRO VALERO

DEMANDADO: EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
RICAURTE LTDA – REPRESENTANTE LEGAL –
WILSON DIAZ

APODERADO: ANA BEATRIZ GUZMAN RODRÍGUEZ

APODERADO LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO
COOPERATIVO: VALERIA SUAREZ LABRADA

CURADOR AD LITEM DE JAVIER MOYA: VANESSA PEÑA PARRA

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Instalada la Audiencia en presencia de los apoderados judiciales y de las partes en este proceso, para llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 373 del C.G.P., en primer lugar procede el despacho a pronunciarse sobre la práctica del dictamen por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez para lo cual ordena que los costos del mismo deberán ser sufragados por los demandados LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RICAURTE LTDA para efectos de lograr dar continuidad a la acción, quienes podrán repetir en contra de los demás demandados JAVIER MOYA y OMAR GONZALEZ CASTAÑEDA. Para los anteriores efectos concede el término de quince (15) días.

Seguidamente el despacho procede a practicar las pruebas legalmente decretadas en este asunto por lo cual recibe los testimonios de LUZ DANNY ROBLES, YOLANDA ROBLES, ALBERTO PEÑA MARIN y LUIS ANTONIO AVILA.

En este momento de la diligencia, se estima necesario suspenderla para continuarla el día **DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**.

Decisión que se notifica en estrados.

La Juez,


EULALIA GUIZA HERREÑO